

SECCION. 1ª 938 /

LAS CONDES, 07 FEB 2013

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha **21 de Diciembre de 2012**, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **TOBAR SALDAÑA PAULINA RUT.** [REDACTED]; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro.37 de fecha 02 de Enero de 2013, que ratifica el Contrato antes señalado; La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 31 de Enero de 2013, que se adjunta; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°. 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010. El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DÉCRETO

1.- ACEPTASE, La Renuncia Voluntaria a contar del **01 de Febrero de 2013**, al Contrato a Honorarios suscrito con fecha **21 de Diciembre de 2012**, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **TOBAR SALDAÑA PAULINA RUT.** [REDACTED], ratificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro.37 de fecha 02 de Enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ– SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes.
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres
Depto. Eventos, Deportes y Recreación
Interesado